

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2012.

CIRCULAR Nº 2 0 6 0

0 9 FEB 2012

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO.

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de febrero de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES \$ 74.275.040.-REEMBOLSO DE PRESTACIONES 1.922.022.-**TOTAL** \$ 76.197.062.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

	•	
ACE	\$	4.982.363
ASEGURADORA MAGALLANES		2.172.958
BCI		9.050.428
CARDIF		14.948
CONSORCIO NACIONAL		1.176.388
CHARTIS		6.667.345
CHILENA CONSOLIDADA		3.267.456
CHUBB		221.713
HDI		662.776



HUELEN	2.230
LIBERTY	10.350.954
MAPFRE	20.712.314
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	469.888
ORION	215.285
PENTA-SECURITY	2.867.337
RENTA NACIONAL	430.211
RSA	12.932.468

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 76.197.062

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Superintendente

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS